

31 JUL 2014

CONVENIO

En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca, en adelante **LA FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Decano, Ing. Agrim. Carlos Humberto SAVIO, D.N.I. N° 14.850.344 y el Administrador General de Vialidad de la Provincia de Catamarca, en adelante **ADMINISTRACION**, representada en este acto por el Administrador Ing Jorge Omar SOLA JAIS, D.N.I. N° 14.837.334, formalizan este Convenio de realización de un trabajo, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El trabajo se encuadrará como Trabajo Final de la carrera de Ingeniería en Agrimensura de **LA FACULTAD** y tendrá por objeto posibilitar que los alumnos: María de los Ángeles Luna – M.U. N° 1.267 y Ramón Andrés Ponce – M.U. N° 1.270, cumplieren la exigencia del plan de estudios vigente.

SEGUNDA: Esta actividad implicará la realización de: un Sistema de Información Geográfico Vial para la Administración General de Vialidad de la Provincia - zona este: Dptos.: La Paz, Santa Rosa, El Alto y Ancasti de la provincia de Catamarca y la Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa de la parcela matrícula catastral 14-24-01-0572 actualmente ocupada por el campamento de la Administración General de Vialidad de la Provincia, ubicado en el distrito Bañado de Ovanta, departamento Santa Rosa.

TERCERA: El presente Convenio entrará en vigencia desde la fecha de su firma y tendrá una duración por el tiempo que implica la realización del trabajo, salvo resolución anticipada del mismo por razones de fuerza mayor, por cesación de las posibilidades que lo justificaron o por simple voluntad de cualquiera de las partes, previa notificación extrajudicial efectuada con una anticipación de treinta (30) días, no generando a favor de las partes derecho alguno a percibir compensaciones ni indemnizaciones de ninguna clase.

CUARTA: Los estudiantes a participar del trabajo final se ajustarán a lo establecido en el Reglamento de Trabajo Final vigente y serán supervisados por los docentes asesores y los docentes encargados de la cátedra Trabajo final.

QUINTA: **LA ADMINISTRACION** designará un representante para actuar frente a **LA FACULTAD**, para el seguimiento y control del presente Convenio, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y el cronograma de actividades presentado por los alumnos.

SEXTA: **LA ADMINISTRACION** se hará responsable del pago de la impresión y encuadernación del trabajo final.



Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

Ing. CIVIL JORGE OMAR SOLA JAIS
ADMINISTRADOR GENERAL
VIALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA

SEPTIMA: Los alumnos se comprometerán al cumplimiento de los requerimientos y disposiciones internas de **LA ADMINISTRACION** tales como seguridad, higiene, disciplina, etc. Considerarán, además, como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionado con las actividades, adjudicatarios, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc. durante o después de finalizado el período de la tesis. Asimismo, se compromete a no realizar actividades políticas, religiosas o proselitistas de ninguna índole. La infracción a los puntos expuestos se considerará como falta grave y causa suficiente para dejar sin efecto el presente Convenio, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

OCTAVA: Las partes convienen a los fines de sustanciar este Convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la Provincia de Catamarca, fijando su domicilio **LA FACULTAD** en la calle Maximio Victoria N° 55 y **LA ADMINISTRACION** en la calle San Martín N° 57, ambas en esta provincia.

NOVENA: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, a los treinta y un días del mes de Julio del año 2014.-



Ing. Agrim. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Cs. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

Ing. Civil JORGE OMAR SOLA JAIS
ADMINISTRADOR GENERAL
VALIDAD PROVINCIAL - CATAMARCA